

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARIA.--NEGOCIADO 1.º

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación telegráficamente, me dice lo que sigue:

«El día primero del presente mes de Enero deben formar los Ayuntamientos la lista de electores para Compromisarios en elecciones de Senadores que dispone el artículo veinticinco de la ley de 8 de Febrero de 1877, pero dada la naturaleza provisional de las actuales Corporaciones municipales parece pertinente aplazar dicha formalidad y en su virtud S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede en suspenso la formación de las listas de electores para Compromisarios de Senadores que conforme al artículo veinticinco de la ley de 8 de Febrero de 1877 habia de verificarse el primero del presente mes de Enero».

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y siendo indudable que la mayoría han procedido a la formación de las referidas listas, por la presente les advierto que aquéllas quedan sin ningún valor ni efecto y que si algún Ayuntamiento aun no las ha formado, se abstenga de hacerlo.

Palma 17 de Enero de 1924

EL GOBERNADOR,
LORENZO CHALLIER

